

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA



COLEGIO PORTALES



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

DESCRIPCIÓN BREVE

El Plan de Formación Ciudadana, es un instrumento de gestión inspirado en la Ley N° 20911, que tiene como objetivo implementar acciones que permitan a los(las) estudiantes participar de procesos formativos, curriculares y extraprogramáticos, teniendo como ideario el respeto a los derechos humanos y la búsqueda del bien común.

OBJETIVO GENERAL

Generar instancias que estimulen, promuevan y contribuyan en la formación de estudiantes que valoren una sociedad justa, diversa y democrática.

Proponer un conjunto de acciones destinadas a ofrecer a los(las) estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en la sociedad, tendiendo al mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. La formación ciudadana diseñada en el Colegio Portales responde a las dimensiones socioculturales, morales, cognitivas, de pro actividad y trabajo y de tecnologías de comunicación e información para su completo abordaje.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En el Plan de Formación Ciudadana de Colegio Portales destacan los siguientes objetivos:

1. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y de los derechos y deberes asociados a ella.
2. Fomentar en los(las) estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional.
3. Fomentar en los(las) estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país, la transparencia y la probidad, así como la tolerancia y el pluralismo.
4. Fomentar la participación de los(las) estudiantes en temas de la comunidad escolar y de interés público, así como los valores de una comunidad democrática y ética en la escuela.
5. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los(las) estudiantes con los derechos humanos, con énfasis especial en los derechos del niño.
6. Fomentar a través de espacios de participación, reflexión y opinión relaciones basadas en el diálogo, la inclusión, el respeto, la empatía, el buen trato.
7. Promover el uso responsable de las tecnologías de comunicación e información.

Actividades planificadas

<u>Acción 1:</u> Elección de los Representantes de Curso y Centro General de Alumnos	Descripción de la Acción: - Se realizará la elección de las directivas de cursos por parte de los estudiantes. Posteriormente, se llevará a cabo la elección de los representantes del Centro General de Alumnos en forma democrática e informada a través de una votación secreta, previa postulación de los delegados de curso interesados en participar - Durante el año 2025, Colegio Portales mantiene la directiva del Centro General de Alumnos, considerando que las elecciones se realizan cada 4 años y este sería el último año de permanencia en el cargo de la directiva actual, en donde se mantienen activos todos sus miembros dentro del establecimiento.	
Objetivo(s) de la ley	- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella. - Fomentar la participación de los estudiantes en temas de la comunidad escolar y de interés público, así como los valores de una comunidad democrática y ética en la escuela.	
Fechas	Inicio	Marzo (planificación y preparación)
	Vigencia	Abril (ejecución)
Responsables	- Equipo Directivo. - Encargada y Coordinador de Convivencia Escolar. - Encargado Formación Ciudadana. - Profesor Jefe de curso	
Recursos para la implementación	- Recurso humano - Medios Digitales. - Encuesta de votación. - Material de escritorio	
Medios de verificación	- Registro de acta y asistencia de estudiantes al proceso electoral. - Registro de modelo de encuesta y gráficos resultantes del proceso de votación. - Registro fotográfico.	

<u>Acción 2:</u> Elección de los Representantes de Microcentros y Centro General de Padres y Apoderados	Descripción de la Acción: - Se llevará a cabo la elección por parte de los padres y apoderados de las Directivas de curso (denominadas microcentros) y posteriormente, de entre estos representantes se elegirá y conformará en Asamblea General y de manera democrática e informada la directiva del Centro General de Padres y Apoderados. - Se señala que para el año 2025 se mantuvo directiva de	
--	---	--

	Centro General de Padres y Apoderados, como su último año de trabajo (año 4), elegida el año 2022. Es importante mencionar, que se acordó en esta elección que trabajarán con el cargo de Secretaria y Presidenta, siendo la última la que ejercerá a su vez, el cargo de Tesorera.	
Objetivo(s) de la ley	- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella. - Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
Fechas	Inicio	Marzo (planificación y preparación)
	Vigencia	Abril (ejecución)
Responsables	- Equipo Directivo. - Encargada y Coordinador de Convivencia Escolar - Encargado Formación Ciudadana - Profesor Jefe de curso.	
Recursos para la implementación	Recurso humano.	
Medios de verificación	Registro de acta y asistencia de apoderados.	

<u>Acción 3:</u>	Descripción de la acción:	
Grupo de acción social	Las directivas de cada curso, en conjunto con el(la) Profesor Jefe serán los encargados de detectar las necesidades inmediatas y emergentes de las familias vulnerables que son parte de su entorno educativo. Los encargados de esta acción generarán los nexos con otras instituciones en caso que lo requieran. Las acciones serán realizadas de forma permanente, mientras estas vayan siendo detectadas, para lo cual se apoyarán con campañas solidarias a nivel de Colegio.	
Objetivos de la Ley	d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.	
	Inicio: Abril	
	Término: Diciembre	
Responsables	- Encargado Formación Ciudadana - Trabajadora Social - Equipo Convivencia Escolar	
Recurso para la implementación	- Folletos - Materiales de oficina - Espacio para acopio de lo recolectado	

Difusión	• Campañas de difusión en redes sociales • Flyers puestos en la institución educativa.
Programa con el que financia las acciones	• Donaciones voluntarias y solidarias de la comunidad escolar
Medios de verificación	• Flyers informativos de la actividad solidaria por parte de la comunidad • Boletas y/o facturas (si fuera el caso) • Registro fotográfico • Papeletas de depósito (si fuera el caso)

<u>Acción 4:</u>	Descripción de la Acción:	
Banco Portales	Actividad que involucra transversalmente a todos los estudiantes del Colegio, la cual se enfoca en fomentar la responsabilidad, la participación y preparando a los estudiantes en problemáticas manifestadas en el diario vivir.	
Objetivo(s) de la ley	• Promover la comprensión y análisis del concepto de Ciudadanía y de los derechos y deberes asociados a ella. • Fomentar en los(las) estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país, la transparencia y la probidad, así como la tolerancia y el pluralismo.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Vigencia	Diciembre
Responsables	• Equipo Directivo • Coordinador P.I.E. • Encargada y Coordinador de Convivencia Escolar • Encargado de Formación Ciudadana • Encargado de Logística.	
Recursos para la implementación	• Recurso humano. • Implementos para la identidad de la Comunidad Portales SEP. • Insumos atinentes a los Stand (tecnología, librería y recreación) • Impresión de “dinero ficticio” Colegio Portales • Mobiliario	
Medios de verificación	• Dinero institucional para uso de Banco Portales • Material de oficina • Material tecnológico • Registro fotográfico • Boletas y/o facturas • Publicación en página Web del Colegio y Redes sociales.	

Acción 5: Celebración de Fiestas Patrias	Descripción de la Acción: Actividad que considera la participación de todos los miembros de la comunidad: Directivos, Pre-Kínder a 8° Básico, apoderados, profesores, etc., cuyo objetivo será la representación artística, recreativa y cultural que nos identifica y representa en cada región de nuestro país.	
Objetivo(s) de la ley	• Fomentar en los estudiantes y miembros de la comunidad escolar la valoración de la diversidad social y cultural del país, la transparencia y la probidad, así como la tolerancia y el pluralismo. • Fomentar la participación de los estudiantes en general en temas de la comunidad escolar y de interés público, así como los valores de una comunidad democrática y ética en la escuela.	
Fechas	Inicio	Julio
	Vigencia	Septiembre
Responsables	• Equipo Directivo • Profesores de Educación Física • Encargada y Coordinador de Convivencia Escolar • Encargado de Logística • Encargado de Formación Ciudadana • Centro de Padres y Apoderados • Centro de Estudiantes • Equipo Docente y Asistentes de la Educación	
Recursos para la implementación	• Recurso humano. • Planificación y cronograma de actividades.	
Medios de verificación	• Cronograma de actividades • Registro fotográfico. • Registro escrito en página Web del colegio y Redes Sociales. • Boletas y/o facturas	

Acción 6: Orientación Vocacional 8^{vos} años	Descripción de la Acción: Se realizarán actividades para orientar vocacionalmente a los estudiantes de séptimo y octavo año, instruyendo y guiando su elección para la enseñanza media.	
Objetivo(s) de la ley	• Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional. • Fomentar la participación de los estudiantes en temas de la comunidad escolar y de interés público.	

Fechas	Inicio	Marzo (planificación y preparación)
	Vigencia	A g o s t o
Responsables	- Equipo Directivo. - UTP - Encargada y Coordinador de Convivencia Escolar - Encargado Formación Ciudadana	
Recursos para la implementación	- Recurso humano. - Recursos Digitales y Pedagógicos - Material de escritorio - Carteles y/o Trípticos informativos - Implementos para la identidad de la Comunidad Portales SEP - Traslado de estudiantes (visitas a Colegios de Enseñanza Media)	
Medios de verificación	- Planificación anual de actividades. - Registro fotográfico. - Registro escrito en página Web del colegio. - Facturas	

<u>Acción 7:</u>	Descripción de la Acción:	
Congreso Estudiantil	Esta actividad consiste en la organización y participación en debates y conversatorios acerca de temáticas que promueven la reflexión, como el estado de derecho, los derechos humanos, la diversidad social y cultural y otros de interés público.	
Objetivo(s) de la ley	- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional. - Fomentar la participación de los estudiantes en temas de la comunidad escolar y de interés público, así como los valores de una comunidad democrática y ética en la escuela.	
Fechas	Inicio	Agosto (planificación y preparación)
	Vigencia	Octubre
Responsables	- Equipo Directivo y de Alta Dirección - Encargado de Formación Ciudadana - Encargada y Coordinador de Convivencia Escolar. - Apoyo Logística	



Colegio Portales – Construyendo Futuro

Recursos para la implementación	• Recurso humano. • Planificación y cronograma de actividades. • Recursos Digitales y Pedagógicos • Material de escritorio • Implementos para la identidad de la Comunidad Portales SEP • Insumos Cafetería • Souvenir
Medios de verificación	• Planificación de actividades. • Ticket de Salida: encuesta de satisfacción aplicada a los participantes • Registro fotográfico. • Registro en página Web del colegio y Redes Sociales. • Boletas y/o facturas